

el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cádiz, 3 de febrero de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO I

Orden:
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Denominación del Puesto. Servicio: Inspector Provincial de Servicios.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo:

Area funcional/Area relacional: Admón. Pública.

C.D.:

C. específico. RFIDP/ptas./a.: XXXX 1.762.

Requisitos de desempeño:

Exp.:

Titulación:

Formación:

Localidad: Cádiz.

Otras características:

Méritos específicos:

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003) (BOJA núm. 20, de 16.2.99).

Advertido error en el Anexo 1 de la Resolución de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, se procede a la corrección del mismo:

Página núm. 1.932. BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 1998.

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

- Instituto Andaluz de Administración Pública.
623712. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, XX-X 638 C2 1.

- Consejería de la Presidencia.
Secretaría General Técnica (Sv. de Publicaciones y BOJA).
820547. Un. Explotación, 1, F, C, PC, 18, XXXX 758 C2 1.

- Consejería de Trabajo e Industria.
Secretaría General Técnica.
525175. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, XX-X 638, C2 1.

- Consejería de Trabajo e Industria.
Delegación Provincial. Granada (Armillá).
Centro de Seguridad e Higiene.
511647. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, XX-X 638, C2 1.

Se añaden los siguientes puestos de trabajo:

- Consejería de Economía y Hacienda.
Secretaría General Técnica.
620835. Programador, 1, F, CD, PC, SO, 16, XX-X 638, C2 1.

- Consejería de Economía y Hacienda.
Delegación Provincial. Cádiz.
617610. Operador Periférico, 1, F, CD, PC, SO, 15, XX-457, C2 1, «Jornada tarde».

- Consejería de Educación y Ciencia.
Dirección General de Univers. e Investig.
764546. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, X-XX 638 C2 1, «Jornada tarde».

- Consejería de Agricultura y Pesca.
Delegación Provincial. Jaén.
420397. Operador Consola, 1, F, CD, PC, SO, 16, X-XX 638, C2 1.

Como consecuencia de la presente modificación, se amplía el plazo de presentación de la correspondiente documentación, por parte de los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, en diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOJA.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Letrado de Administración Sanitaria.

CPT: 701552.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-1.901.

Cuerpo: P-A2.

Titulación: Ldo. en Derecho.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Defensa en juicio en Administración Pública, preferentemente en la Administración Sanitaria; asesoramiento en Derecho en materia de contratación administrativa y en general; informes y dictámenes.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 28 de octubre de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número 3, adscrita al área de conocimiento «Filología Alemana», Departamento de Filología Alemana, actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filología Alemana, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión por no haber superado ningún aspirante la 1.ª prueba, según dispone el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203 de 25 de agosto) y Decreto 277/1998, de 22

de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 19 de enero de 1999), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma norma, así como en el artículo 8 de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, en relación con el número 6.2 de dicha Ley y artículos 48 y 122 del Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993 de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, les sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.